

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**ANUNCIO****4.853**

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR 2 (DOS) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A.2 DEL PERSONAL FUNCIONARIO, POR PROMOCIÓN INTERNA (OPE 2025)”

Mediante Resolución de Alcaldía número 2025-2238 de fecha 15/07/2025, se ha aprobado la provisión por promoción interna de dos plazas de Técnico/a de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, del Ayuntamiento de Gáldar,

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión, del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2025, que es la siguiente:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	RODRIGUEZ GUERRA	SARA DEL CARMEN	*****90Z

RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PÉREZ SUÁREZ	ANTONIO	*****58M	X

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: X- No encontrarse en situación de servicio activo en la corporación

SEGUNDO. En fecha 16/06/2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 72, el incremento de la Oferta de Empleo Público 2025, que contiene, entre otras, las siguientes plazas: 2 Técnico/a de Gestión, de Administración General por el turno de promoción interna (vínculo funcionarios/as de carrera).

TERCERO. Por providencia del Alcaldía de 17/06/2025 se instó a los servicios competentes a que se iniciara el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria pública para el ingreso, por el turno de promoción interna de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025.

CUARTO. Por resolución de Alcaldía de fecha 15/07/2025 se aprueban las bases específicas (Anexo I) que rigen el proceso selectivo de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025 con el respectivo temario general y específico de la convocatoria (Anexo II), los modelos de presentación de solicitudes (Anexo III), así como la publicación de las correspondientes bases en los boletines oficiales y tablón de anuncios del ayuntamiento ubicado en su sede electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/board>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

QUINTO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/08/2025, se dispuso la convocatoria del proceso selectivo y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTO. Que en fecha 27 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria, iniciando el plazo de presentación de solicitudes.

Se hace público el presente anuncio a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En la Real Ciudad de Gáldar, a veintidós de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

245.997

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

4.854

Por la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por la Actuación Municipal previa o posterior de Control a la Instalación, Apertura y Puesta en Funcionamiento de Establecimientos, Actividades y Espectáculos Públicos.

La modificación aprobada afecta exclusivamente a la Disposición Adicional de la misma, en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación de la citada norma reglamentaria por un periodo comprendido desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, manteniéndose inalterado el resto de su articulado.

El presente acuerdo fue sometido a exposición pública, a efectos de reclamaciones, tras haber sido debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 de fecha 31 de octubre de 2025. Dicha exposición se mantuvo durante un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación, dentro del cual no se presentaron reclamaciones. En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se considera que el acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los apartados 4 y 5 del citado artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza.

NÚMERO TS-5. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL, A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN

Artículo 1º.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL, A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del mencionado Texto Refundido.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios

DECRETO

Expediente nº: 8921/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente relativo al proceso selectivo que se referencia en el encabezado, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente establecidas y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Resolución de .º 2025/0792, de fecha 7 de marzo de 2025, a tenor de la atribución conferida al Alcalde por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 21.1 letra g) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 32 de fecha 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO. – En fecha 16/06/2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 72, el incremento de la Oferta de Empleo Público 2025, que contiene, entre otras, las siguientes plazas: 2 Técnico/a de Gestión, de Administración General por el turno de promoción interna (vínculo funcionarios/as de carrera).

TERCERO. - Por providencia del Alcaldía de 17/06/2025 se instó a los servicios competentes a que se iniciara el correspondiente expediente administrativo para la aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria pública para el ingreso, por el turno de promoción interna de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025.

CUARTO. - Por resolución de Alcaldía de fecha 15/07/2025 se aprueban las bases específicas (Anexo I) que rigen el proceso selectivo de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025 con el respectivo temario general y específico de la convocatoria (Anexo II), los modelos de presentación de solicitudes (Anexo III), así como la publicación de las correspondientes bases en los boletines oficiales y tablón de anuncios del ayuntamiento ubicado en su sede electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/board>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

QUINTO. – Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27/08/2025, se dispuso la convocatoria del proceso selectivo y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTO. - Que en fecha 27 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria, iniciando el plazo de presentación de solicitudes.



SÉPTIMO. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de referencia y, de conformidad a la Base Séptima de las bases específicas, cuyo tenor es el siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de máximo UN MES, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://galdar.sedelectronica.es>), y se señalará un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Los/as aspirantes que no subsanen en plazo su exclusión de la relación de admitidos/as serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

(...)”

Por todo ello y, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364 /1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4187 de 19 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico/a de Gestión, perteneciente al grupo A, subgrupo A.2, de la escala de la administración general, subescala de gestión, del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2025, que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	RODRÍGUEZ GUERRA	SARA DEL CARMEN	*****90Z

RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PÉREZ SUÁREZ	ANTONIO	*****58M	X

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

X- No encontrarse en situación de servicio activo en la corporación.



SEGUNDO. – Publicar el extracto correspondiente con esta resolución mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>).

TERCERO. – Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. - Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. – Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección.

Lo manda y firma Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en la Real Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

En la Real Ciudad de Gáldar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

